



Resolución de Presidencia Ejecutiva

Lima, 12 FEB. 2015

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Supremo N° 047-2014-PCM se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas-DEVIDA, siendo que en el literal r) de su artículo 10° se dispone que es función de la Presidencia Ejecutiva emitir Resoluciones y Directivas vinculadas a la conducción de la Entidad;

Que, el literal b), del artículo 3° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, establece que es obligación de la máxima autoridad de la Entidad designar a los responsables de entregar la información de acceso público;

Que, el Decreto Supremo N° 070-2013-PCM modifica y crea obligaciones de los responsables de entregar la información de acceso público y de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia de las Entidades Públicas, aprobadas en el Decreto Supremo N° 072-2003-PCM;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 152-2013-DV-PE, se designó a los responsables de entregar la información de acceso público de la Sede Central y de las Oficinas Zonales;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 180-2014-DV-PE, se dispuso la apertura de la Oficina Zonal de Iquitos, como órgano desconcentrado de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA;



N. MOSQUEIRA



G. HORRA



PL. INGA



H. YAPEN



Que, en consecuencia, resulta necesario emitir el acto de administración que designe al Responsable de la entrega de información de Acceso Público en la Oficina Zonal de Iquitos de DEVIDA;

Con las visaciones de la Secretaría General, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina General de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica; y;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Decreto Supremo N° 072-2003-PCM; y por el literal r) del artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones de DEVIDA, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2014-PCM.

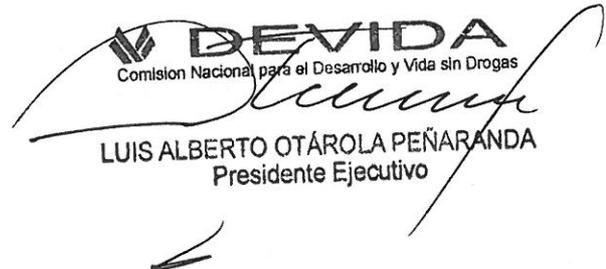
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR al Jefe de la Oficina Zonal de Iquitos o quien ejerza sus funciones, como responsable de entregar información de Acceso Público de la Oficina Zonal de Iquitos.

Artículo 2°.- DISPONER que la Oficina General de Administración notifique la presente Resolución al servidor mencionado en la presente Resolución y al Órgano de Control Institucional de DEVIDA; y que coloque copia de la presente Resolución en lugar visible en la Sede Central, Unidades Ejecutoras y Oficinas Zonales de DEVIDA.

Regístrese y comuníquese y publíquese.

 **DEVIDA**
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas


LUIS ALBERTO OTÁROLA PEÑARANDA
Presidente Ejecutivo

